

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.038 · 2018

LEY 15.038

Boletín Oficial, 5 de julio de 2018 · 1 artículo

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.038

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.038. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).